

Código de Conducta para Terceros



Reseña general

Nuestros valores. International Paper Company y sus subsidiarias (“International Paper”) tienen el compromiso de operar con integridad, tratar a todas las personas con dignidad y respeto, apoyar a nuestras comunidades y respetar las leyes que rigen nuestras operaciones. Valoramos a los terceros proveedores cuyos bienes y servicios nos permiten fabricar productos en los que las personas confían a diario, y exigimos a nuestros proveedores que cumplan los mismos estándares éticos que nosotros.

Nuestras expectativas. El presente Código de Conducta para Terceros (en adelante “Código para Terceros” o “Código”) detalla nuestras expectativas sobre los estándares del lugar de trabajo y las prácticas comerciales de nuestros proveedores, contratistas, consultores, agentes, representantes, agentes de bolsa, distribuidores, intermediarios y otros terceros que nos proporcionan bienes y servicios, así como sus entidades matrices, subsidiarias, subcontratistas y cadenas de suministro (colectivamente denominados “terceros”). Estos principios determinan si estableceremos o prolongamos relaciones comerciales. Si un tercero cuenta con su propio código de conducta que contiene estos principios, es posible que consideremos que su compromiso de cumplir con su propio código implica un cumplimiento del presente. Los terceros son responsables de garantizar que sus empleados, representantes, agentes y subcontratistas comprendan y cumplan estos principios.

El objetivo de este Código. Estas expectativas no reemplazan ni modifican los requisitos contractuales, pero pueden complementarlos. Si un requisito contractual fuera más estricto que los requisitos de este Código, los terceros deben cumplir el requisito más estricto.

Alcance global. International Paper cumple las normas y leyes de los países en los que opera, entre

ellas, la Ley Anti-Corrupción en el Extranjero de E.U.A., la Regulación General para la Protección de Datos de E.U.A., la Ley Anti-sobornos de Reino Unido y las leyes que rigen el comercio internacional entre fronteras. Cuando decimos “la ley” o “las leyes” en este Código, nos referimos a aquellas leyes que se aplican a nuestro negocio y al negocio de los terceros que establecen relaciones comerciales con nosotros. Esperamos que los terceros cumplan con la legislación de sus propios países, pero que se abstengan de incurrir en actos de corrupción o soborno incluso aunque la legislación o las costumbres locales los permitan. En los casos en que la legislación local no entre en conflicto con estos principios o no los aborde, esperamos que los terceros respeten este Código.

Salud, seguridad y medio ambiente

Salud y seguridad corporativos. Esperamos que los terceros promuevan lugares de trabajo seguros y saludables. Deben proporcionar todo lo necesario para reducir el riesgo de accidentes, lesiones y exposición, especialmente donde haya presencia de materiales peligrosos. Deben tener reglas de seguridad bien establecidas, mantenimiento preventivo y equipos de protección en conformidad con la ley.

Responsabilidad de cuidar el planeta. Los terceros deben cumplir las leyes ambientales, incluso aquellas sobre materiales peligrosos, aguas residuales, residuos sólidos y emisiones atmosféricas. Alentamos a los terceros a reducir su impacto sobre el medio ambiente y el clima y a proteger los recursos naturales de los que todos dependemos, especialmente a través de esfuerzos razonables para reducir o eliminar los residuos de todo tipo, por ejemplo, mediante reducción en origen, reciclaje, compostaje, y ahorro de agua y energía.

Lugar de trabajo, derechos laborales y humanos

Respeto y dignidad. Los terceros deben mantener lugares de trabajo libres de acoso, acoso sexual, maltrato, intimidación, violencia, castigo físico, coerción mental o física, abuso verbal y discriminación.

Salarios y beneficios. Los terceros deben cumplir las leyes de compensación, horas de trabajo y beneficios.

Libertad de asociación. Los terceros deben respetar el derecho de sus empleados a afiliarse o no con cualquier asociación legítima sin miedo a sufrir represalias.

Elegibilidad para el empleo y trabajo voluntario. International Paper cumple las leyes laborales. No toleramos el trabajo infantil prohibido, el trabajo forzado ni cualquier forma de coerción, castigo físico o abuso de los trabajadores. Esperamos lo mismo de terceros. Los terceros solo deben contratar empleados con derecho legítimo a trabajar, y son responsables de verificar y documentar su elegibilidad para el empleo. Los terceros y sus contratistas no deben usar prácticas de reclutamiento deshonestas, retener documentos de identificación de los trabajadores, negarles el acceso a dichos documentos, cobrar una comisión por contratación o proveer alojamiento en condiciones que estén por debajo de los estándares de vivienda y seguridad nacionales.

Derechos humanos. Los terceros deben cumplir las leyes sobre derechos humanos, trata de personas y esclavitud. Cuando corresponda, deberán cumplir también las normas sobre la adquisición de ciertos minerales provenientes de zonas caracterizadas por conflicto armado, violencia generalizada u otros factores vinculados con violaciones a los derechos humanos.

Conducta comercial y ética

Pagos ilegales, corrupción y sobornos. Los terceros deben abstenerse de incurrir en actos de corrupción. No deben ofrecer ni aceptar regalos, agasajos o favores que persigan el fin, o parezcan perseguir el fin, de obligar o beneficiar indebidamente a alguna de las partes. No deben cometer malversación, fraude, extorsión, sobornos ni aceptar coimas. Los terceros deben procurar saber cuándo están tratando con un funcionario de gobierno o cualquier persona vinculada con un funcionario o una entidad de gobierno. Deben asegurarse de que cualquier pago o promesa de pago que realicen a un funcionario o una entidad de gobierno tenga un fin comercial legítimo y esté en conformidad con la ley, el presente Código y, cuando corresponda, otros códigos de conducta. Los terceros también deben cumplir las leyes impositivas y no participar, en forma directa o indirecta, de cualquier forma de fraude o evasión de impuestos y aportes a la seguridad social.

Contratación general e integridad fiscal. Al proporcionar bienes y servicios, los terceros deben cumplir las obligaciones contractuales. No deben incurrir en ninguna actividad ilegal en las propiedades que International Paper posee o alquila. Todos los datos declarados a International Paper deben ser precisos y veraces. No deben mencionar el nombre ni incluir el logo de International Paper en ningún mensaje o anuncio publicitario sin nuestra autorización previa. Deben conservar registros precisos y controles comerciales adecuados.

Conflictos de interés. Siempre que esté permitido, los terceros deben informar a su contacto de negocios de International Paper cualquier conflicto de interés sobre el que tomen conocimiento, como por ejemplo, si uno de sus empleados, o un familiar o amigo cercano de uno de sus empleados, tiene una relación con un empleado de International Paper que puede tomar decisiones que afecten el negocio de dicho tercero, o cuando un empleado de International Paper tiene algún interés sobre el tercero.

Títulos valores y tráfico de información privilegiada

Los terceros que accedan a cualquier información material no pública mientras operan con o para International Paper deben abstenerse de compartirla con terceros o usarla para fines de negociación de títulos.

Leyes antimonopolios y defensa de la competencia

Los terceros deben evitar acuerdos o acciones que evadan las leyes de competencia. No pueden ofrecerles a nuestros empleados información confidencial sobre la competencia de International Paper.

Regalos y contribuciones políticas. Se prohíbe ofrecer sobornos a nuestros empleados independientemente de las costumbres locales, así como regalos, agasajos u otros favores inadecuados o cuyos valores excedan los límites legales establecidos. Además, los terceros no deben ofrecer regalos o favores a funcionarios de gobierno, o hacer contribuciones políticas directas o indirectas, en nombre de International Paper.

Propiedad intelectual y privacidad de datos. Los terceros no deben divulgar ni utilizar información confidencial, secretos comerciales o derechos de propiedad intelectual de International Paper, salvo que lo autorizamos específicamente. Deben cumplir con la legislación sobre propiedad intelectual y privacidad de datos y tomar recaudos razonables para proteger los datos personales que se obtengan al operar con nosotros, por ejemplo, de acceso no autorizado, destrucción, cambios, uso indebido y divulgación.

Proceso de reclamo. En medida acorde a su tamaño, los terceros deben contar con un proceso de reclamo razonable para que sus empleados puedan presentar planteos de buena fe sobre infracciones al presente Código, o a su propio Código si corresponde, o informar infracciones a la ley sin temor a sufrir represalias.

Responsabilidad y cumplimiento

En conformidad con la ley, International Paper considera que los terceros son responsables de respetar este Código o su propio código, si nos resulta aceptable. Los terceros deben informar sobre estas expectativas a sus empleados y a toda su cadena de suministro. Nos reservamos el derecho de investigar cualquier caso de violación al presente Código, al código propio o a la ley por parte de un tercero. Las violaciones al Código podrán ser motivo de anulación o rescisión de nuestras obligaciones contractuales, dependiendo de las circunstancias y la ley.

Recurso para denuncias

International Paper recibe denuncias de buena fe sobre posibles infracciones al presente Código o a las políticas, las leyes o el código de conducta de nuestra compañía, y, en conformidad con las leyes aplicables, no permitimos que se tomen represalias por realizar denuncias. Esperamos que los terceros con quienes operamos promuevan la presentación de denuncias a través de sus propios procesos de presentación de reclamos o, cuando las leyes locales lo permitan, a International Paper. Pueden enviar denuncias a la Oficina de Ética y Cumplimiento Global de International Paper escribiendo a ethics@ipaper.com o llamando a la Línea de Ayuda de International Paper al 1-800-443-6308 (Norteamérica) o al 1-877-319-0263 (vía AT&T USADirect fuera de Norteamérica).